

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

292**MADRID NÚMERO 34**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.200 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Martín Díaz Alayo y don Óscar García Rodríguez, frente a “Jerónimos 2010 Distribución, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar, y así lo hago parcialmente, la demanda interpuesta por don Luis Martín Díaz Alayo y don Óscar García Rodríguez, contra “Jerónimos 2010 Distribución, Sociedad Limitada”, y en su virtud, condenar a la citada mercantil a que abone a aquellos los siguientes importes por los conceptos de la demanda:

A don Luis Martín Díaz Alayo: 2.681,89 euros.

A don Óscar García Rodríguez: 2.810,32 euros.

Más los intereses moratorios en la forma y cuantía que se establece en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jerónimos 2010 Distribución, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.271/13)

